



Incidencia a favor de los derechos humanos en las Américas



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**IUDPAS**  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
EN DEMOCRACIA, PAZ  
Y SEGURIDAD



AP Foto: Esteban Felix

# EL PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA SEGURIDAD PÚBLICA EN HONDURAS

Evaluando la Limitación de las Fuerzas Armadas en Funciones Policiales

AGOSTO 2020 | SERIE 1





# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>HALLAZGOS CLAVE</b>	<b>6</b>
<b>EL PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA SEGURIDAD PÚBLICA EN HONDURAS: EVALUANDO LA LIMITACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN FUNCIONES POLICIALES</b>	<b>7</b>
<b>NORMATIVA APLICABLE A LAS FUERZAS ARMADAS PARA SU INVOLUCRAMIENTO EN LAS TAREAS POLICIALES</b>	<b>9</b>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS MILITARES EN LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>12</b>
<b>LAS FUERZAS ARMADAS Y LOS ABUSOS DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>15</b>
<b>PERCEPCIÓN CIUDADANA</b>	<b>17</b>
<b>ACRÓNIMOS Y SIGLAS</b>	<b>20</b>
<b>NOTAS</b>	<b>21</b>

# INTRODUCCIÓN

En la última década, la problemática de la inseguridad y la impunidad ha afectado profundamente a los habitantes de Guatemala, El Salvador y Honduras y catalogado a la región, conocida como el triángulo norte de Centroamérica, como una de las más violentas del mundo. Los altos niveles de violencia, corrupción e impunidad han socavado la capacidad de los Estados de construir instituciones accesibles y eficientes; así como de abordar de manera más efectiva las necesidades de sus poblaciones.

La ausencia de respuestas efectivas ha debilitado la confianza ciudadana en las instituciones estatales y el resultado en un alarmante número de habitantes quienes se han visto obligados a desplazarse internamente o emigrar para escapar de la violencia y la falta de oportunidades económicas.

Ante esta coyuntura, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés), el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de Honduras, el Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) de El Salvador y la Fundación Myrna Mack (FMM) de Guatemala hemos desarrollado un instrumento de monitoreo y evaluación de las políticas y estrategias que están siendo implementadas en Guatemala, Honduras y El Salvador para reducir la inseguridad y la violencia, fortalecer el Estado de derecho, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, proteger los derechos humanos y combatir la corrupción. Esta iniciativa ha sido posible gracias al apoyo de la División para Latinoamérica de la Agencia

Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, la Fundación Tinker, la Fundación Internacional de Seattle (SIF, por sus siglas en inglés) y el Fondo Moriah.

---

## EL MONITOR CENTROAMERICANO

El Monitor Centroamericano se basa en la premisa que la reducción de los altos niveles de violencia e inseguridad y la construcción del Estado constitucional democrático de derecho y la gobernabilidad requieren de datos e información rigurosa, objetiva y completa que permitan ir más allá de discusiones abstractas sobre la necesidad de reformas a medidas concretas de cambio.

El Monitor se basa en una serie de más de 100 indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten un análisis más profundo del nivel de avance o retroceso en cada uno de los tres países en ocho áreas clave.<sup>1</sup> Más que una lista exhaustiva, los indicadores buscan identificar una manera de examinar y evaluar el nivel de avance de los tres países en el fortalecimiento del Estado de derecho y las instituciones democráticas. Los indicadores buscan identificar los principales desafíos en cada una de las áreas seleccionadas y examinar la forma en que las instituciones están siendo (o no) fortalecidas a lo largo del tiempo. El Monitor se sustenta en diversas fuentes de información, incluyendo documentos y estadísticas oficiales, encuestas, entrevistas, información sobre casos emblemáticos, y análisis de legislación y normas existentes.

Los indicadores fueron desarrollados durante un largo proceso que comprendió una revisión extensiva de estándares internacionales y la consulta con expertos y especialistas.

Las ocho áreas analizadas por el Monitor son:

1. Fortalecimiento de la capacidad e independencia de sistemas de justicia
2. Cooperación con comisiones contra la impunidad
3. Combate a la corrupción
4. Combate a la violencia y al crimen organizado
5. Fortalecimiento de cuerpos policiales civiles
- 6. Limitación del papel de las fuerzas armadas en la seguridad pública**
7. Protección de los derechos humanos
8. Mejoramiento de transparencia

Los informes del Monitor se publicarán por área y por país. La primera serie de informes servirán como línea de base para los análisis posteriores, los cuales serán actualizados anualmente. Cada serie anual de informes se analizará en comparación con el año anterior, lo que permitirá a investigadores, organizaciones de la sociedad civil y otros actores evaluar el nivel de avance en el fortalecimiento del Estado de derecho y reducción de la inseguridad.

La primera serie de informes cubre un periodo de cuatro años, 2014 a 2017, con miras a proporcionar una panorámica de las áreas bajo estudio en los tres países de la región.

Se espera que el Monitor proporcione una herramienta útil en donde encontrar datos fáciles de entender que muestren tendencias,

avances, patrones y diferencias a lo interno de los tres países y entre los países de la región del triángulo norte. Los datos, gráficos, cuadros e informes se pondrán a disposición del público a través de la página web del Monitor.

Este informe del Monitor Centroamericano tiene como propósito definir una línea de base de los indicadores relativos a la limitación del papel de las Fuerzas Armadas de Honduras en tareas de seguridad pública.

---

## PROCEDIMIENTO PARA LA RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del presente informe, se consultaron informes y fuentes oficiales y se realizaron solicitudes oficiales a las correspondientes unidades de acceso a la información pública de las instituciones sujetas a análisis. Cabe resaltar que gran parte de la información solicitada fue denegada, lo cual afectó el análisis de los indicadores correspondientes a esta área. Por esta razón, constituyeron fuente principal de consulta, informes de entidades y organizaciones nacionales e internacionales que han evaluado aspectos relacionados al papel de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

# HALLAZGOS CLAVE

- Durante el periodo de estudio se evidenció una intensificación en la remilitarización de la seguridad pública. Este proceso ha implicado la capacitación de los miembros policiales en tácticas militares, un aumento progresivo del presupuesto de las Fuerzas Armadas para cumplir con sus funciones de seguridad y la creación de unidades militares para realizar actividades policiales.
- La creación de unidades como la Policía Militar del Orden Público (PMOP), de la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA) y de la unidad policial militarizada TIGRES, ha institucionalizado el involucramiento de las Fuerzas Armadas en las tareas policiales y, por ende, debilitado la institucionalidad civil en materia de seguridad.
- Antes del periodo de estudio, el presupuesto de la Secretaría de Seguridad era mayor al de la Secretaría de Defensa Nacional. Sin embargo, con la creación de la PMOP la tendencia cambió a partir de 2014, evidenciando que la prioridad presupuestaria en materia de seguridad pública pasó a la Secretaría de Defensa Nacional.
- Entre 2014 y 2017, el presupuesto de la Secretaría de Defensa Nacional aumentó considerablemente. En estos cuatro años, sus fondos se incrementaron 55.6%, significando el 2.9% del presupuesto nacional. Si se suman los recursos distribuidos entre los subsectores de seguridad, defensa y justicia, 41.4% de los fondos se dirigieron a las Fuerzas Armadas.
- A pesar del incremento de su presupuesto, las Fuerzas Armadas siguen sin rendir cuentas ante los mecanismos civiles de control. La falta de transparencia en la ejecución de su presupuesto se ampara en la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, al considerar que el manejo de sus fondos es un secreto de Estado.
- Diversos organismos estatales y no gubernamentales han advertido el impacto negativo de la remilitarización de la seguridad sobre los derechos humanos. Esto se evidencia en el involucramiento de algunos militares que en tareas de seguridad pública se han visto implicados en abusos y uso excesivo o ilegítimo de la fuerza.
- Las fuerzas militares fueron fuertemente señaladas durante el periodo poselectoral de 2017, al utilizar una fuerza excesiva para controlar y dispersar las protestas, provocando muertes y heridas en los manifestantes. Además, en 2016, se les acusó por la participación de militares activos y retirados en el asesinato de la defensora de derechos humanos, Berta Cáceres.
- A pesar de los señalamientos en su contra, la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública es respaldada por un segmento de la población. Las encuestas de percepción realizadas en 2014 y 2016 señalan que unidades como la PMOP y la FUSINA son las instancias dentro del sector de seguridad y justicia con mayor confianza por parte de la ciudadanía.



# EL PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA SEGURIDAD PÚBLICA EN HONDURAS

## Evaluando la Limitación de las Fuerzas Armadas en Funciones Policiales

Los procesos de democratización y pacificación ocurridos en Centroamérica durante la última década del siglo pasado impulsaron la separación de las funciones de la policía y las Fuerzas Armadas. En el caso de Honduras, a diferencia de El Salvador y Guatemala -donde la creación de una fuerza policial civil surgió con los acuerdos de paz de las guerras civiles- el proceso derivó de la protesta ciudadana ante la manifiesta incapacidad y abusos de la fuerza policial que estaba bajo control militar desde el golpe de Estado de 1963.<sup>2</sup>

Durante 35 años, la policía dependió de la Secretaría de Defensa Nacional y Seguridad Pública (SDNSP), dirigida por el Jefe de las Fuerzas Armadas. La incompetencia por contener la ola delictiva que afrontaba el país, aunado a los crecientes señalamientos de participación de miembros de la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) en actos de corrupción, criminalidad y abusos a los derechos humanos, incentivaron un reclamo social a favor de reformas policiales. Pese a la oposición de la institución castrense, se logró que en 1998 el Congreso Nacional aprobara la nueva Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras (PNH), separando a las Fuerzas Armadas de las funciones de seguridad pública y traspasando las fuerzas policiales al control civil.

La decisión no se comprende sin tomar en cuenta dos antecedentes clave. Primero, en 1993 se eliminó la Dirección Nacional de Investigación (DNI), creando el Departamento

de Investigación Criminal (DIC), que fue adscrito al nuevo Ministerio Público (MP). Ello supuso el retorno del control de la investigación delictiva a la institucionalidad civil, luego de varias décadas de haber sido sustraída por los militares.

Un año después, en 1994, se acordó la supresión del servicio militar obligatorio, como reacción a la protesta ciudadana por la brutalidad con la que se reclutaba a los jóvenes para satisfacer el tamaño de unas Fuerzas Armadas sobredimensionadas por la conflictividad centroamericana de los años ochenta.

Ambas conquistas se inscriben y explican en el contexto de la firma de los Acuerdos de Paz de Esquipulas<sup>3</sup> y en la dinámica de una reconstrucción del Estado hondureño que incluyó la creación de instituciones públicas comprometidas en la defensa de los intereses de la sociedad, como el MP y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) en 1995.

En perspectiva, fue una coyuntura histórica en la cual la ciudadanía potenció el reclamo por sus derechos y exigió un mayor nivel de participación en la toma de decisiones políticas y sociales del Estado. Algunos factores explican cómo se alcanzaron logros tan complejos, entre ellos: un fortalecimiento de la cultura democrática ante la tradicional cultura autoritaria, la apertura social al debate y el pluralismo, y la irrupción de una ciudadanía joven como protagonista activa a favor del cambio democrático.

No obstante, con el paso de los años, en Honduras, al igual que en los demás países del Triángulo Norte, se observa una tendencia a revertir los derechos civiles y políticos, adoptando respuestas represivas ante problemas sociales agravados. La tendencia de considerar la criminalidad como una amenaza a la seguridad nacional fue utilizada por diversos gobiernos como justificación para recurrir repetidamente a la participación castrense en el mantenimiento del orden público. Como lo puntualiza un informe de WOLA, “aunque la presencia de los militares en las calles puede satisfacer las demandas públicas para que se tomen medidas, depender del ejército es muy problemático. Invitar a los militares a asumir funciones policiales no sólo desdibuja las líneas entre las estructuras y funciones de la policía y el ejército, sino que distrae la atención y los recursos de la necesidad urgente de reformar la policía y las instituciones de la justicia penal. Por otra parte, la participación de los militares también puede aumentar la corrupción y los abusos en el ejército”.<sup>4</sup>

En Honduras, la injerencia militar en la seguridad pública se incrementa año tras año, implicando la capacitación de los miembros policiales en tácticas militares, un aumento progresivo del presupuesto de las Fuerzas Armadas para cumplir con sus funciones de seguridad y la creación de unidades militares para realizar actividades policiales, como la Policía Militar del Orden Público (PMOP), aprobada por el Congreso Nacional en 2013.

Entre los argumentos para justificar la participación militar fuera de su competencia usual de “defensa nacional” se coloca el alto impacto del crimen organizado transnacional, en primer lugar, del narcotráfico que, en el caso de Honduras, opera en todo el ámbito territorial.

No obstante, la experiencia acumulada muestra que confundir las labores de defensa con las de seguridad no arrojan los resultados anunciados, al contrario, una primera conclusión visible es el debilitamiento del Estado de derecho, indispensable para enfrentar un fenómeno tan complejo como el crimen organizado.

Este informe muestra algunos rasgos centrales de la remilitarización no sólo de la seguridad sino del Estado mismo, que tiene como trasfondo una estrategia por devolver al poder castrense el protagonismo político que perdió a fines del siglo pasado. Esta tendencia se fortalece con reformas constitucionales que blindan a las Fuerzas Armadas y con presupuestos multimillonarios derivados de nuevas tasas fiscales de seguridad, administrados sin transparencia y rendición de cuentas.

Lo paradójico de la remilitarización por la vía de seguridad es que debilita la capacidad de la institucionalidad pública pertinente para contener y controlar la inseguridad. Se alimenta así un nuevo círculo vicioso en el cual la ciudadanía se enfrenta tanto a la violencia del crimen organizado como a múltiples violaciones a derechos humanos por parte de militares, debilitando el sistema democrático.



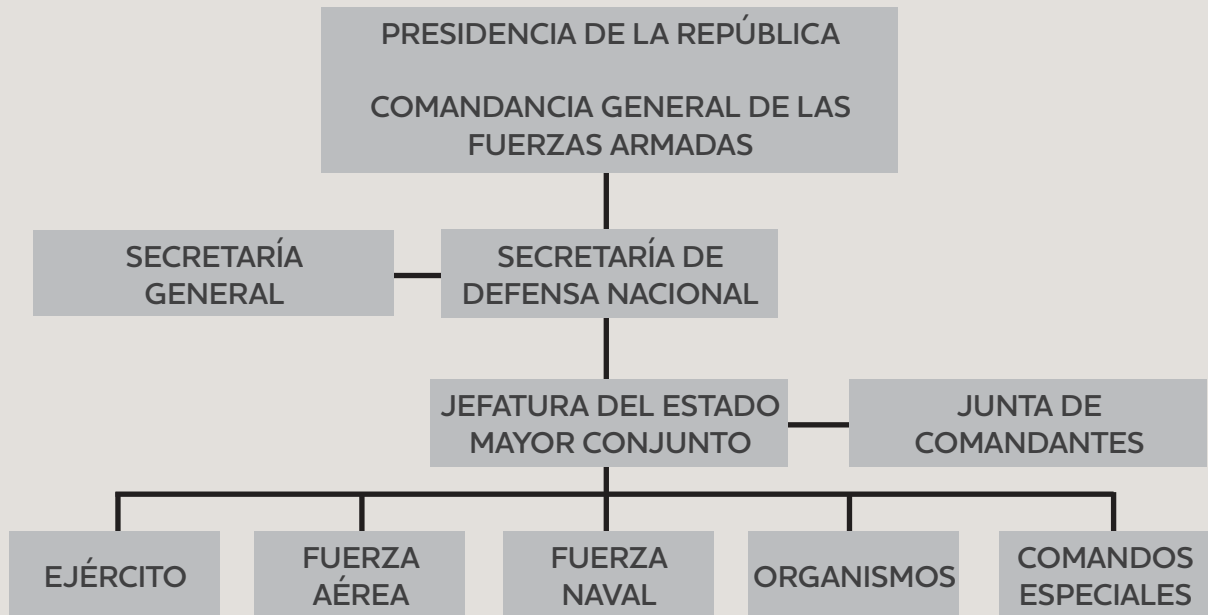
# NORMATIVA APLICABLE A LAS FUERZAS ARMADAS PARA SU INVOLUCRAMIENTO EN LAS TAREAS POLICIALES

Las Fuerzas Armadas de Honduras están constituidas por el Alto Mando (Comandancia General), el Ejército, la Fuerza Aérea, la Fuerza Naval y los comandos especiales determinados en las reformas aprobadas y en su Ley Constitutiva.<sup>5</sup>

Conformado por el presidente de la República en su carácter de Comandante General, por el Secretario de Defensa y por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, la Comandancia General es el más alto escalón jerárquico de las Fuerzas Armadas, responsable de determinar la política general de la defensa nacional.<sup>6</sup>

FIGURA 1

ORGANIGRAMA GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS



Fuente: Elaborada con base a información de la Secretaría de Defensa Nacional

La integración, organización y fines de la institución castrense se delimitan en la Constitución de la República, específicamente en su Capítulo X. Además, las Fuerzas Armadas tienen una Ley Constitutiva y otros reglamentos que determinan su funcionamiento.

La constitución separa las funciones de defensa y seguridad, sin embargo, reconoce el apoyo

militar en las actividades de seguridad pública, estableciendo en el artículo 272 que, “las Fuerzas Armadas cooperarán con la Policía Nacional en la conservación del orden público”.<sup>7</sup> El artículo 274 define que esta participación se puede dar a petición de la Secretaría de Seguridad, para combatir el terrorismo, el tráfico de armas y el crimen organizado, así como en la protección de los poderes del Estado y el Tribunal de Elecciones.<sup>8</sup>

En la última década, la participación militar en la seguridad pública ha aumentado considerablemente. En el informe del Monitor sobre violencia y crimen organizado<sup>9</sup> se abordan las leyes y modificaciones jurídicas que, aprobadas desde 2010, involucran directa o indirectamente a las Fuerzas Armadas en las actividades de seguridad. Una normativa que también ha sido acompañada con leyes que restringen el acceso a la información pública, como fue la aprobación en 2013 de la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional.<sup>10</sup>

Cabe recordar que entre 2010 y 2018 se aprobaron al menos 36 decretos legislativos, entre leyes nuevas y reformas, del sector defensa y seguridad. Este marco jurídico permitió una progresiva remilitarización en las funciones que desde 1998 recaían exclusivamente en la PNH, permitiendo a los militares ampliar su participación en las acciones de seguridad, incrementar sus partidas presupuestarias y reactivar su protagonismo en la vida política nacional.<sup>11</sup>

Entre los instrumentos y modificaciones adoptadas para concederle a las Fuerzas Armadas un mayor protagonismo en la seguridad pública, destacan:

#### ***Decreto de interpretación del artículo 274***

Precedido por una crisis de la PNH, en noviembre de 2011 el Congreso Nacional le otorgó a las Fuerzas Armadas funciones policiales al declararse un Estado de emergencia en seguridad pública. Las nuevas atribuciones incluyeron el permiso a los militares para realizar capturas y allanamientos, acompañados por un fiscal del MP.

Esta modificación partió de una interpretación del artículo 274 de la Constitución, estableciéndose que “excepcionalmente las Fuerzas Armadas

pueden ejercer funciones policiales con carácter temporal, en situaciones de emergencia que afecten a las personas y los bienes; participar en forma permanente en la lucha contra el narcotráfico y además cooperar en el combate al terrorismo, tráfico de armas y el crimen organizado, a petición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para realizar las funciones policiales en forma temporal, debe el Poder Ejecutivo emitir el correspondiente Decreto de Emergencia, estableciendo en él, el término de vigencia del Decreto y demás alcances”.<sup>12</sup>

Cabe destacar que con esta interpretación constitucional se reforzaron las condiciones para que las Fuerzas Armadas accedieran a los recursos de la Ley de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional (más conocida como la “Tasa de Seguridad”<sup>13</sup>), aprobada ese mismo año.

#### ***Decreto Ejecutivo de Emergencia en Materia de Seguridad (PCM-075-2011)***

Debido a los altos índices de violencia e inseguridad, el presidente decretó en diciembre de 2011 un Estado de emergencia a nivel nacional. Bajo ese contexto y con el decreto aprobado previamente por el Congreso Nacional, se facultó a las Fuerzas Armadas a realizar patrullajes, allanamientos, capturas y otras tareas policiales en todo el país por un periodo de 90 días prorrogables. En marzo de 2012, el plazo fue prorrogado por otros 90 días<sup>14</sup> y una tercera vez en junio de ese año.

#### ***Ley de Inteligencia Nacional (Decreto 211-2012)***

Como se describe detalladamente en el informe del Monitor sobre la violencia y el combate al crimen organizado, la Ley de Inteligencia Nacional, aprobada por el Congreso Nacional en 2012, creó el Comité de Inteligencia

(CIE), presidido por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII).

Conforme la ley, el DNII opera como un ente desconcentrado, con independencia funcional, administrativa y presupuestaria. Además de ejecutar las políticas públicas promovidas por el Consejo Nacional de Seguridad y Defensa (CNDS), también coordina actividades de investigación e inteligencia en materia de narcotráfico y crimen organizado, realizadas por las fuerzas de seguridad, incluyendo las Fuerzas Armadas.

### ***Ley Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES) (Decreto 103-2013)***

Con su aprobación por el Congreso Nacional en 2013, la Ley de Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad dio creación a la unidad policial especial militarizada TIGRES. La Estrategia y la Unidad TIGRES tienen entre sus funciones, fortalecer la acción institucional del Estado para combatir la inseguridad, velar por la protección de las personas y sus bienes; garantizar la conservación del orden público, la prevención, el control, la investigación del delito, así como el procesamiento, las capturas y los juzgamientos de los autores y cómplices; realizar planes preventivos, así como planes de choque localizados en puntos estratégicos de las zonas urbanas o rurales.<sup>15</sup>

En el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el acompañamiento de fiscales y jueces con competencia nacional. La fuerza TIGRES forma parte de las fuerzas policiales, no obstante, sus miembros se visten en ropa camuflada y portan armas de largo alcance y equipo especializado de comunicaciones.<sup>16</sup> Desde su creación, esta unidad ha sido capacitada por las Boinas Verdes de los Estados Unidos.<sup>17</sup>

### ***Ley de la Policía Militar del Orden Público, PMOP (Decreto 168-2013)***

En 2013, se creó con carácter temporal la PMOP para apoyar las tareas de seguridad pública, desde el enfoque de la soberanía nacional. Esta unidad forma parte de los Comandos Especiales de las Fuerzas Armadas, junto al Comando de Doctrina Conjunta y Educación Militar, Comando de Reservas Militares, Comando Logístico y otros que establezca la Secretaría de Defensa Nacional.

La PMOP fue creada “de conformidad a la jerarquía y mando establecidos en la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras”<sup>18</sup> y está integrada por efectivos de las Fuerzas Armadas y reservistas, los cuales “deben someterse a pruebas de confianza y permitir la investigación de sus antecedentes personales, patrimoniales, laborales y familiares, y cumplir con los requisitos que el reglamento de la ley establezca”.<sup>19</sup>

Sus funciones y atribuciones incluyen resguardar la paz, el orden público y cooperar en la recuperación de zonas, barrios, colonias, asentamientos humanos o espacios públicos donde el crimen organizado ejerza sus actividades delictivas. La PMOP tiene la facultad de ejercer tareas de investigación e inteligencia, de capturar y poner a disposición de las autoridades a las personas asociadas a organizaciones criminales.

La ley establece que la PMOP puede llegar a contar con cinco mil efectivos, por lo que se autorizó a las Fuerzas Armadas incrementar su personal a esa cantidad.<sup>20</sup> La creación de la PMOP representa una fuerza paralela que viene a sustituir más que a colaborar con la PNH. Por ejemplo, la cantidad de policías dedicados a la investigación delictiva es menor a los miembros de la PMOP, quienes también ejercen funciones de investigación.<sup>21</sup>

En el ejercicio de sus funciones, la PMOP se acompaña por jueces y fiscales con competencia nacional y que hayan pasado las pruebas de confianza practicadas por la DNII. Estas pruebas son realizadas por militares, por lo que algunos analistas señalan un posible conflicto de interés.<sup>22</sup>

La PMOP es financiada a través del presupuesto asignado a la Secretaría de Defensa Nacional. Su equipamiento, las bonificaciones, los incentivos y los seguros de sus miembros, se cubren a través de los fondos adquiridos por el Fondo de Seguridad Poblacional y de los recursos que obtenga la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI). Su financiamiento inicial fue de 24.5 millones de lempiras (980 mil dólares).

La creación de la PMOP ha generado diversas críticas por la remilitarización de la seguridad y por las constantes denuncias de abusos perpetrados por sus miembros. Además, se critica que los efectivos de la PMOP gozan de ciertos privilegios no otorgados a otros

militares o policías. Por ejemplo, reciben una bonificación equivalente a un salario adicional al sueldo, el cual no es indexado al Instituto de Previsión Militar (IPM), además de un seguro de vida y gastos médicos adicionales.<sup>23</sup> También se señala que la representación legal de sus efectivos imputados por la comisión de un delito se cubre con fondos del presupuesto nacional. Además, si se les recluye, se les priva de libertad en establecimientos militares mientras dure el proceso judicial.<sup>24</sup>

La PMOP fue concebida como una fuerza temporal. No obstante, en 2014, el Congreso Nacional, a petición del presidente Juan Orlando Hernández, elevó a rango constitucional la PMOP, permitiéndole su permanencia. La propuesta del Ejecutivo permitía al presidente dictar órdenes directamente a la PMOP, sin embargo, esa disposición no fue aprobada debido a la oposición de otros partidos políticos y al rechazo de la sociedad civil.

## PARTICIPACIÓN DE LOS MILITARES EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

Recurrir a los militares para combatir la violencia y el crimen organizado ha sido una constante en los diferentes gobiernos. Durante el periodo de estudio se evidenció un aumento o intensificación del rol de los militares en materia de seguridad pública. La creación de la PMOP es el ejemplo más claro de la remilitarización de la seguridad pública en Honduras.

El Monitor solicitó datos sobre la composición y distribución de la PMOP, no obstante, esta información fue denegada. Informes públicos señalan que la PMOP inició funciones en 2013 con mil efectivos distribuidos de forma equitativa entre Tegucigalpa y San Pedro Sula, ciudades que ese año presentaron tasas superiores a la media nacional de homicidios (79.0 por cada 100

000 habitantes).<sup>25</sup>

A finales de 2016, la PMOP estaba conformada por seis batallones con 500 efectivos cada uno, los cuales se desplegaban en más de 24 zonas de Tegucigalpa y San Pedro Sula. El Primer Batallón Canino también forma parte de la PMOP, con más de 130 perros entrenados para la detección de armas, drogas y explosivos.<sup>26</sup>

Aunque el Estado reiteró que el apoyo militar en las funciones de seguridad era temporal, en 2017 se crearon dos batallones más y el personal aumentó a cinco mil efectivos. Según fuentes secundarias, los efectivos se capacitan durante dos meses en temas de derechos humanos, manejo de la escena del crimen, ley de tránsito,

estrategias antimotines, operaciones especiales y defensa personal.

Como parte del proceso de remilitarización de la seguridad pública, en 2014 también se creó la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA), un cuerpo élite conformado por las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Dirección de Inteligencia, el MP y la Corte Suprema de Justicia, entre otros. Dirigida por un miembro de las Fuerzas Armadas, el objetivo de la FUSINA es combatir el crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia común.

Según un artículo publicado en febrero de 2016 por el Comando Sur, la FUSINA mantenía una fuerte presencia en 115 comunidades con altos niveles de delincuencia pandilleril, donde realizaba patrullajes para identificar y capturar a los miembros de las maras.<sup>27</sup> También realizaba operaciones en la frontera entre Honduras y Guatemala, uno de los trasiegos más utilizados en el tráfico de drogas.

En 2010 las Fuerzas Armadas iniciaron un programa educativo en las escuelas públicas con la finalidad de capacitar a niños y adolescentes en la formación cívico religiosa. Bajo el nombre de “Guardianes de la Patria”, en 2014 se institucionalizó el programa, extendiéndose a nivel nacional, integrando a unos 35 mil niños y niñas hasta 2017.<sup>28</sup> Este programa ha sido cuestionado por los organismos de derechos humanos al considerar su fomento a militarizar a la sociedad y la educación.

## RECURSOS FINANCIEROS

De 2014 a 2017, el presupuesto de la Secretaría de Defensa Nacional aumentó considerablemente. En estos cuatro años, sus fondos se incrementaron 55.6%, significando el 2.9% del presupuesto nacional, el cual sumó 804 mil millones de lempiras (32.4 mil millones de dólares).

**TABLA 1**

**PRESUPUESTO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS, 2014-2017**

Año	2014	2015	2016	2017	Total
Presupuesto en miles de millones de lempiras	183.6	185.5	206.3	228.7	<b>804.1</b>
Estimado en miles de millones de dólares estadounidenses	7.4	7.5	8.3	9.2	<b>32.4</b>

*Fuente: Elaborada con base a información de La Gaceta*

La Secretaría de Defensa Nacional aumentó su presupuesto cada año, pasando de 4.5 mil millones de lempiras (182 millones de dólares) en 2014 a 7 mil millones de lempiras (279.9 millones de dólares) en 2017. En total, las Fuerzas Armadas recibieron 23.7 mil millones de lempiras (947.1 millones de dólares) del presupuesto nacional.

Antes del periodo de estudio, el presupuesto de la Secretaría de Seguridad era mayor al de la Secretaría de Defensa Nacional. Sin embargo, con la creación de la PMOP la tendencia cambió a partir de 2014, evidenciando que la prioridad presupuestaria en materia de seguridad pública pasó a la Secretaría de Defensa Nacional.

## TABLA 2

### PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL DE HONDURAS, 2014-2017

Año	2014	2015	2016	2017	Total
Presupuesto en miles de millones de lempiras	4.5	5.4	6.8	7.0	23.7
Estimado en millones de dólares estadounidenses	182	216.7	268.5	279.9	947.1

Fuente: Elaborada con base a información de La Gaceta

Si se compara el presupuesto de la defensa con el de la seguridad, el primero fue 16.7% mayor entre 2014 y 2017. Es decir, la PNH recibió 3.4 mil millones de lempiras (136 millones de dólares) menos que las Fuerzas Armadas.

En 2017, los 7 mil millones de lempiras destinados a la defensa representaron el 3.0% del presupuesto nacional. Para dimensionar su volumen, ese monto fue superior a los 6.7 mil millones que sumaron en conjunto las instituciones públicas que trabajan los temas de derechos humanos, niñez, migración, mujeres, pueblos étnicos y el fomento a la cultura.<sup>29</sup>

## TABLA 3

### PRESUPUESTO DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA (VALORES EN MILES DE MILLONES DE LEMPIRAS), 2014-2017

Secretarías	2014	2015	2016	2017	Total
Seguridad	4.0	3.9	6.1	6.3	20.3
Defensa	4.5	5.4	6.8	7.0	23.7

Fuente: Elaborada con base a informes de ASJ

## TABLA 4

### PRESUPUESTO COMPARATIVO ENTRE SECTORES DE SEGURIDAD, DEFENSA Y JUSTICIA DE HONDURAS (VALORES EN MILES DE MILLONES DE LEMPIRAS), 2014-2017

Entidad	2014	2015	2016	2017	Total	Aumento en 4 años
Seguridad	4.0	3.9	6.1	6.3	20.3	+57.5%
Defensa	4.5	5.4	6.8	7.0	23.7	+55.6%
Poder Judicial	1.9	1.9	1.9	2.2	7.9	+15.8%
Ministerio Público	1.1	1.2	1.4	1.7	5.4	+54.4%

Fuente: Elaborada con base a datos del TSC, ASJ y La Gaceta



Al comparar el presupuesto entre los sectores de seguridad, defensa y justicia; las Fuerzas Armadas obtuvieron 15.8 mil millones de lempiras más que el Poder Judicial y 18.3 mil millones más que el MP.

Si se suman los recursos distribuidos a los subsectores de seguridad, defensa y justicia, durante el periodo de estudio, se destinaron 57.3 mil millones de lempiras (2.3 mil millones de dólares), representando 7.2% del total del presupuesto del país. De estos fondos, 41.4%

se orientaron a las Fuerzas Armadas, 35.4% a la PNH, 13.8% al Poder Judicial y 9.4% al MP.

Además del presupuesto nacional asignado a las Fuerzas Armadas, estas también recibieron fondos de lo recaudado por la Ley de Seguridad Poblacional, adoptada en 2011. De 2014 a 2017, el Estado ingresó 10.5 mil millones de lempiras (422 millones de dólares) por esa vía; de estos fondos, la Secretaría de Defensa Nacional recibió 4.3 mil millones de lempiras, representando el 41.0% del total del fideicomiso.

## TABLA 5

### DISTRIBUCIÓN DE LA TASA DE SEGURIDAD POBLACIONAL DE HONDURAS (EN MILLONES DE LEMPIRAS), 2014-2017

Entidad	2014	2015	2016	2017	Total	Aumento en 4 años
Secretaría de Seguridad	695	988	1401	1649	4732	45%
Secretaría de Defensa	1476	1471	660	719	4324	41%
Poder Judicial	104	56	90.5	80	330	3%
Ministerio Público	56	183	140	225	605	6%

*Fuente: Elaborada con base a información de la Tasa de Seguridad Ciudadana (tasadeseguridad.hn)  
\*Por diferencias de redondeo, la suma precisa de las figuras anuales puede variar un poco del total*

En total, al sumar sus dos fuentes presupuestarias, las Fuerzas Armadas recibieron 28 mil millones de lempiras (1.1 mil millones de dólares) entre 2014 y 2017. Al respecto, no existe ninguna rendición de cuentas, ya que la institución

castrense se ampara en la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional para no ser fiscalizada por los órganos civiles de control.<sup>30</sup>

## LAS FUERZAS ARMADAS Y LOS ABUSOS A LOS DERECHOS HUMANOS

Diversos organismos estatales y no gubernamentales advierten el impacto negativo de la remilitarización de la seguridad sobre los derechos humanos. Este riesgo se evidencia

en el involucramiento de algunos militares que en tareas de seguridad pública se han visto implicados en la perpetración de abusos y uso excesivo o ilegítimo de la fuerza.

De acuerdo al CONADEH, miembros de la PMOP y de las Fuerzas Armadas han sido denunciados por cometer abusos de autoridad, detenciones ilegales, homicidios, raptos, tortura, violaciones sexuales, allanamientos y asesinatos extrajudiciales.<sup>31</sup> Todo esto se da a pesar que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos de Honduras (SEDH) capacitó a 5800 miembros de la PMOP y de las Fuerzas Armadas hasta 2017.<sup>32</sup>

Según el Departamento de Estado de Estados Unidos, los asesinatos extrajudiciales por parte de las fuerzas de seguridad, así como la impunidad de los autores, son algunas de las violaciones de los derechos humanos más graves que se cometen en Honduras.<sup>33</sup>

En 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señaló que uno de los graves problemas para los derechos humanos en Honduras era la situación de violencia e inseguridad generalizada, parte de la cual provenía de la PNH, de la PMOP y del Ejército, “a través del uso ilegítimo de la fuerza, en algunos casos en complicidad con el crimen organizado”.<sup>34</sup>

De 2012 a 2014 se denunciaron de forma oficial al menos nueve asesinatos (cinco en 2014), más de 20 casos de torturas y unas 30 detenciones ilegales o mediante abuso de la fuerza a manos de efectivos militares.<sup>35</sup>

En 2015 unos 24 militares se encontraban a disposición de la justicia por cargos de homicidio y varios más estaban siendo investigados por denuncias de torturas, violación, extorsión, robo y rapto, entre otras.<sup>36</sup> Según cifras del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (ONV-UNAH), entre 2013 y 2016, efectivos de las Fuerzas Armadas se encontraban vinculados judicialmente en 18 homicidios.<sup>37</sup>

Durante el periodo de estudio hubo dos casos paradigmáticos. El primero en 2015, cuando 10 soldados del Segundo Batallón de Infantería de la Marina asesinaron a dos jóvenes garífunas, suponiendo erróneamente que éstos se encontraban en labores de narcomenudeo. En 2018, los 10 efectivos de las Fuerzas Armadas fueron declarados culpables del delito.<sup>38</sup>

El segundo caso fue la participación de militares activos y retirados en el asesinato en 2016 de la defensora de derechos humanos, Berta Cáceres. Las autoridades militares negaron cualquier implicación en el caso de la activista y restaron importancia al hecho de que por el crimen se capturó a un militar activo, quien además fue jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército en 2015.<sup>39</sup>

Los señalamientos a los militares por cometer torturas, arrestos violentos y otros abusos también subieron notablemente durante el periodo de estudio. Para el caso, la Red de Trabajadoras Sexuales de Honduras denunció constantemente la transgresión de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales, especialmente por raptos y violaciones sexuales.<sup>40</sup>

Entre los señalamientos más serios durante el período examinado fueron los abusos perpetrados durante las protestas en el periodo poselectoral de 2017. Bajo ese contexto, la CIDH y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) llamaron al Estado hondureño a respetar los derechos humanos y a abstenerse del uso excesivo e injustificado de la fuerza militar contra la población manifestante.<sup>41</sup>

De acuerdo al informe<sup>42</sup> realizado en 2017 por la OACNUDH, elementos militares utilizaron una fuerza excesiva para controlar y dispersar las protestas, incluso fuerza letal, lo que provocó

muerres y heridas en los manifestantes. La OACNUDH señaló que la PMOP abrió fuego indiscriminado contra los manifestantes con el fin de dispersarlos, causando muertes y heridos.<sup>43</sup> El informe registró al menos 23 personas muertas en el contexto de las protestas postelectorales, entre ellas 22 civiles y un agente de policía. De ellas, unas 16 víctimas civiles murieron violentamente a causa de disparos efectuados por las fuerzas de seguridad, incluyendo dos mujeres y dos niños. Además, al menos 60 personas resultaron heridas, la mitad de ellas como consecuencia del uso de armas de fuego.

Según esta dependencia de las Naciones Unidas, los homicidios cometidos durante las manifestaciones “podrían equivaler a ejecuciones extrajudiciales”.<sup>44</sup> Sin embargo, hasta enero de 2018, no se habían presentado cargos contra algún miembro de las fuerzas de seguridad en relación con estos acontecimientos.<sup>45</sup>

Además, el informe de la OACNUDH señaló que el estado de excepción decretado en la crisis poselectoral fue más allá de lo estrictamente requerido por la situación, “resultando en

arrestos masivos e indiscriminados, y tuvieron el efecto de limitar el derecho a la reunión pacífica y de asociación”. De esta forma, unas 1351 personas fueron detenidas en diciembre de 2017, por lo que se denunciaron “malos tratos en el momento de su arresto o detención, como allanamientos ilegales de viviendas y un aumento de las amenazas y el hostigamiento contra periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación, así como contra activistas sociales y políticos”.

A raíz del contexto poselectoral de 2017, las Naciones Unidas demandaron a las autoridades que restringieran el uso de la PMOP y las Fuerzas Armadas, regulando el uso de la fuerza por parte de todos los organismos y cuerpos de seguridad, de conformidad con las normas y estándares internacionales de derechos humanos.

Para este informe se solicitó información sobre el número de denuncias presentadas ante el MP en contra de miembros de las Fuerzas Armadas por la perpetración de presuntos abusos y violaciones a los derechos humanos, pero esta no fue proporcionada.

## PERCEPCIÓN CIUDADANA

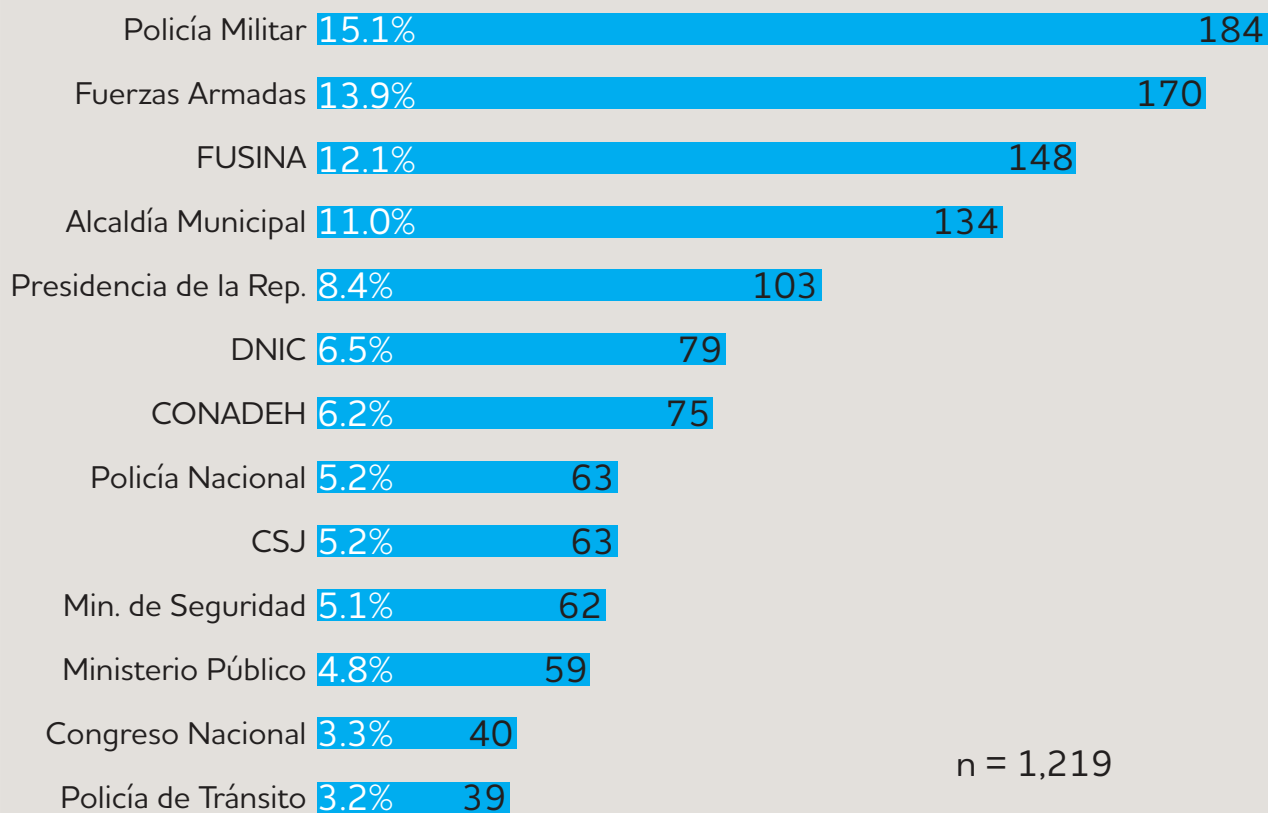
---

En 2014 y 2016, el IUDPAS realizó dos encuestas nacionales para medir la percepción que tiene la población sobre los temas de inseguridad, victimización y confianza en las instituciones. Esto con el propósito de aportar insumos a las instituciones responsables de seguridad e impartición de justicia.

La encuesta de percepción de 2014, reveló que la PMOP y las Fuerzas Armadas, fueron las instancias públicas con los mayores niveles de confianza por parte de la ciudadanía, aunque apenas 15.1% de los encuestados confiaba mucho en la PMOP, 13.9% en las Fuerzas Armadas y 12.1% en la FUSINA.<sup>46</sup>

## GRÁFICA 1

### CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE HONDURAS, 2014 (PERSONAS QUE REPORTARON TENER MUCHA CONFIANZA)



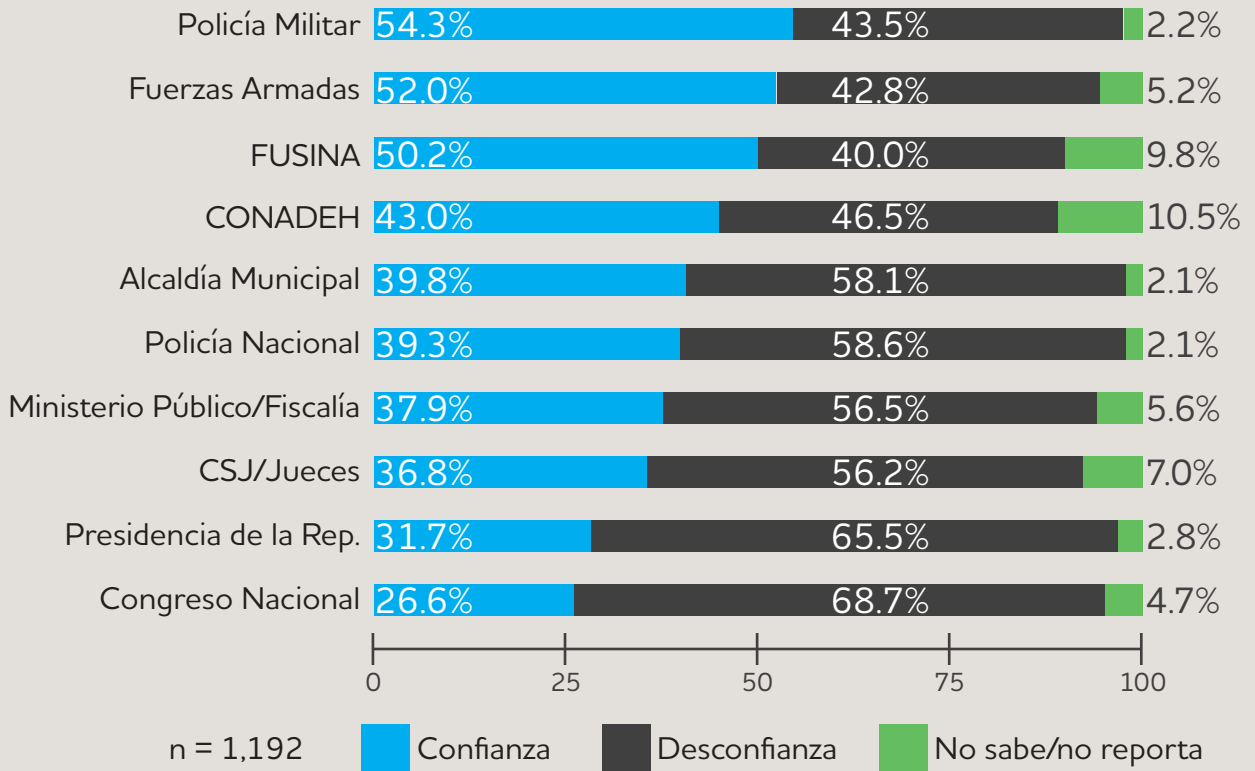
*Fuente: encuesta de Percepción ciudadana sobre inseguridad y victimización en Honduras, 2014*

En 2014, 62.0% de las personas consultadas opinó que la PMOP era la institución más efectiva para combatir la inseguridad, frente a 18.9% que consideró a la PNH. De acuerdo al análisis del IUDPAS, el hecho de que la mayoría de las personas establezcan que la PMOP es

más efectiva puede tener diversas explicaciones, como la relación del término de seguridad con las fuerzas militares, la crisis de la PNH o las campañas a favor de remilitarizar la seguridad pública.

## GRÁFICA 2

### CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE HONDURAS, 2016



Fuente: encuesta de Percepción ciudadana sobre inseguridad y victimización en Honduras, 2016

La tendencia mostrada en 2014 se mantuvo dos años después. Según la encuesta de percepción de 2016, la PMOP obtuvo una opinión favorable de 54.3%, seguida del 52.0% de las Fuerzas Armadas.<sup>47</sup> Sin embargo, a nivel general y al analizar el cuadro de confianza y desconfianza en las instituciones responsables de enfrentar la inseguridad, lo predominante en la gente es la desconfianza en casi toda la institucionalidad del país.

Pese a que la tasa de homicidios se redujo durante el periodo examinado, la credibilidad y la confianza en las instituciones que trabajan el tema de seguridad, se mantienen con bajos niveles de respaldo ciudadano. El aumento del presupuesto, tamaño e involucramiento de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública se mantienen cuestionada por diversos sectores.

# ACRÓNIMOS Y SIGLAS

<b>ANAPO</b>	Academia Nacional de Policía
<b>CCOP</b>	Centro de Capacitación para Oficiales de Policía
<b>CCPCS</b>	Centro de Capacitación para Policías, Clases y Suboficiales
<b>CEDTPN</b>	Comisión Especial de Depuración y Transformación de la Policía Nacional
<b>CES</b>	Consejo de Educación Superior
<b>CETEP</b>	Centro de Escuelas Técnicas de Especialidades Policiales
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>CIE</b>	Comité de Inteligencia
<b>CIP</b>	Centro de Instrucción Policial
<b>CNDS</b>	Consejo Nacional de Seguridad y Defensa
<b>CONADEH</b>	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
<b>DNI</b>	Dirección Nacional de Investigación
<b>DNII</b>	Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia
<b>FMM</b>	Fundación Myrna Mack
<b>FUSEP</b>	Fuerza de Seguridad Pública
<b>FUSINA</b>	Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional
<b>IPM</b>	Instituto de Previsión Militar
<b>Iudop</b>	Instituto Universitario de Opinión Pública
<b>IUDPAS</b>	Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad
<b>MP</b>	Ministerio Público
<b>OABI</b>	Oficina Administradora de Bienes Incautados
<b>OACNUDH</b>	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras
<b>ONV-UNAH</b>	Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
<b>PMOP</b>	Policía Militar del Orden Público
<b>PNH</b>	Policía Nacional de Honduras
<b>SDNSP</b>	Secretaría de Defensa Nacional y Seguridad Pública
<b>SEDH</b>	Secretaría de Derechos Humanos
<b>SIF</b>	Fundación Internacional de Seattle
<b>TIGRES</b>	Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad
<b>UCA</b>	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
<b>WOLA</b>	Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos



# NOTAS

- <sup>1</sup> La lista detallada de los indicadores está disponible en <https://www.wola.org/es/cam/>
- <sup>2</sup> El 3 de octubre de 1963, día conmemorativo del soldado hondureño, las Fuerzas Armadas ejecutaron un golpe de Estado contra el gobierno liberal del presidente Ramón Villeda Morales. Las postas de la Guardia Civil, considerada afín al gobernante, fueron blanco de operativos militares. El número de víctimas fatales entre los policías se desconoce. A mediodía la rendición de los guardias civiles significó el fin de su ciclo histórico. La labor policial fue asumida bajo control militar y en 1976, con la creación de la Fuerza de Seguridad Pública, se constituyó como la cuarta rama operativa de las Fuerzas Armadas (integrada por el ejército, la aviación y la marina).
- <sup>3</sup> A final de la década de los 80's la región se encontraba en el contexto de la Guerra Fría, en enfrentamientos que desangraban principalmente a Guatemala, El Salvador y Nicaragua, amenazando con desestabilizar a toda la región. Inspirados en los esfuerzos del Grupo de Contadora liderado por México, Colombia, Venezuela y Panamá para poner fin a los conflictos en la región; los Acuerdos de Paz en Centroamérica, Esquipulas I (1986) y II (1987) se constituyeron en hitos históricos que posibilitaron que la región centroamericana diera cierto sustento social y económico al retorno a la paz.
- <sup>4</sup> Geoff Thale, Adriana Beltrán, y Ana Goerdts. La reforma policial en Honduras: Esfuerzos estancados y la necesidad de eliminar la corrupción. Wola, 2013.
- <sup>5</sup> Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas. Enlace: [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley\\_constitutiva\\_de\\_Fuerzas\\_Armadas.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_constitutiva_de_Fuerzas_Armadas.pdf)
- <sup>6</sup> Secretaría de Defensa Nacional. Enlace: <https://sedena.gob.hn/historia/>
- <sup>7</sup> Constitución de la República de Honduras. Justicia Honduras. Enlace: <https://honduras.justia.com/federales/constitucion-politica-de-la-republica-de-honduras-de-1982/titulo-v/capitulo-x/#articulo-272>
- <sup>8</sup> Constitución de la República de Honduras. Justicia Honduras. <https://honduras.justia.com/federales/constitucion-politica-de-la-republica-de-honduras-de-1982/titulo-v/capitulo-x/#articulo-272>
- <sup>9</sup> Combate a la Violencia y el Crimen Organizado. 2020. Enlace: [https://www.wola.org/es/cam/honduras/#article\\_4](https://www.wola.org/es/cam/honduras/#article_4)
- <sup>10</sup> Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional. Enlace: <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/531-ley-para-la-clasificacion-de-documentos-publicos-relacionados-con-la-seguridad-y-defensa-nacional>
- <sup>11</sup> Militares en Honduras: De la transición democrática de los noventa a la democracia autoritaria actual. 2018. CESPAD. Enlace: <http://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2018/12/Estudio-OSF-WEB.pdf>
- <sup>12</sup> Luz verde para que militares realicen labores policiales. Proceso. 2012. Enlace: <https://proceso.hn/nacionales/9-nacionales/Luz-verde-para-que-militares-realicen-labores-policiales.html>
- <sup>13</sup> En 2011, el gobierno de Porfirio Lobo Sosa (2010-2014) promulgó la Ley de Seguridad Poblacional (más conocida como la "Tasa de Seguridad"), como una medida para enfrentar la violencia y el crimen organizado. Su objetivo es obtener recursos financieros para complementar los presupuestos del sector de Seguridad, Defensa y Justicia. Inicialmente su duración sería de cinco años, pero en 2014 se prorrogó a 10 años, vigente hasta 2021. Para hacer efectiva la Tasa de Seguridad, en 2011 el Congreso Nacional aprobó la Ley de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, optando por el Banco Central de Honduras (BCH) como entidad fiduciaria. A través de esta vía, desde 2014 a 2017, el Estado ingresó 10.5 mil millones de lempiras (422 millones de dólares).
- <sup>14</sup> Decreto Ejecutivo No. 009-2012. La Gaceta. Enlace: <http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2012/08/Dec-Eje-PCM-No-009-2012-Prorroga-el-Estado-Emergencia-Seguridad-Nacional1.pdf>
- <sup>15</sup> Decreto 103-2013. Estrategia Interinstitucional en Seguridad y Toma Integral Gubernamental de Respuesta Especial de Seguridad (TIGRES).
- <sup>16</sup> Situación de los Derechos Humanos en Honduras. CIDH. 2015. Enlace: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras-es-2015.pdf>
- <sup>17</sup> ¿Cuáles unidades militares y policiales de Centroamérica reciben la mayor asistencia por parte de Estados Unidos? Wola. 2016. Enlace: <https://www.wola.org/es/analisis/cuales-unidades-militares-y-policiales-de-centroamerica-reciben-la-mayor-asistencia-por-parte-de-estados-unidos/>
- <sup>18</sup> Ley de la Policía Militar del Orden Público. Enlace: <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/498-ley-de-policia-militar-de-orden-publico>
- <sup>19</sup> Ídem.
- <sup>20</sup> La Militarización de la Seguridad Pública en Honduras. CEDOH. Víctor Meza. 2015. [http://www.cedoh.org/Biblioteca\\_CEDOH/archivos/00229%20LA%20MILITARIZACION%20DE%20LA%20SEGURIDAD%20PUBLICA%20EN%20HONDURAS.pdf](http://www.cedoh.org/Biblioteca_CEDOH/archivos/00229%20LA%20MILITARIZACION%20DE%20LA%20SEGURIDAD%20PUBLICA%20EN%20HONDURAS.pdf)
- <sup>21</sup> Honduras con déficit de más de 8000 agentes de la Policía. El Heraldito. 2020. <https://www.elheraldito.hn/pais/1351975-466/honduras-con-d%C3%A9ficit-de-m%C3%A1s-de-8000-agentes-de-la-polic%C3%ADa>
- <sup>22</sup> La Militarización de la Seguridad Pública en Honduras. CEDOH. Víctor Meza. 2015. [http://www.cedoh.org/Biblioteca\\_CEDOH/archivos/00229%20LA%20MILITARIZACION%20DE%20LA%20SEGURIDAD%20PUBLICA%20EN%20HONDURAS.pdf](http://www.cedoh.org/Biblioteca_CEDOH/archivos/00229%20LA%20MILITARIZACION%20DE%20LA%20SEGURIDAD%20PUBLICA%20EN%20HONDURAS.pdf)
- <sup>23</sup> Ídem.
- <sup>24</sup> Ídem.
- <sup>25</sup> Observatorio Nacional de la Violencia. Boletín Nacional de Mortalidad y Otros No.32. ISSN2225-5125. <https://iudpas.unah.edu.hn/observatorio-de-la-violencia/boletines-del-observatorio-2/boletines-nacionales>

- <sup>26</sup> Presidente instruye formación de dos nuevos batallones de PMOP. 2016. Enlace: <https://sedena.gob.hn/2016/08/24/3107/>
- <sup>27</sup> ¿Cuáles unidades militares y policiales de Centroamérica reciben la mayor asistencia por parte de Estados Unidos? Wola. 2016. Enlace: <https://www.wola.org/es/analisis/cuales-unidades-militares-y-policiales-de-centroamerica-reciben-la-mayor-asistencia-por-parte-de-estados-unidos/>
- <sup>28</sup> Derechos humanos en los países del Triángulo Norte de Centroamérica. NDI. 2017. Enlace: <https://www.ndi.org/sites/default/files/Derechos%20Humanos%20-%20EI%20Caso%20de%20Honduras.pdf>
- <sup>29</sup> Militares en Honduras: De la transición democrática de los noventa a la democracia autoritaria actual. 2018. CESPAD. Enlace: <http://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2018/12/Estudio-OSF-WEB.pdf>
- <sup>30</sup> Derechos humanos en los países del Triángulo Norte de Centroamérica. NDI. 2017. Enlace: <https://www.ndi.org/sites/default/files/Derechos%20Humanos%20-%20EI%20Caso%20de%20Honduras.pdf>
- <sup>31</sup> Informe anual 2015. CONADEH. Enlace: [http://app.conadeh.hn/descargas/InformesAnuales/CONADEH\\_2015.pdf](http://app.conadeh.hn/descargas/InformesAnuales/CONADEH_2015.pdf)
- <sup>32</sup> Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Honduras. SEDH. 2017. <https://www.sedh.gob.hn/documentos-recientes/259-informe-sobre-la-situacion-de-los-derechos-humanos-en-honduras-2016-2017/file>
- <sup>33</sup> Berta Cáceres, víctima de las unidades militares entrenadas por EEUU. El Diario. 2017. Enlace: [https://www.eldiario.es/internacional/theguardian/berta-caceres-militares-entrenadas-eeuu\\_1\\_3556224.html](https://www.eldiario.es/internacional/theguardian/berta-caceres-militares-entrenadas-eeuu_1_3556224.html)
- <sup>34</sup> Alarmante violación de derechos humanos registró Honduras durante el 2018. Radio Progreso. Enlace: <https://wp.radioprogreso.hn.net/alarmante-violacion-de-derechos-humanos-registro-honduras-durante-el-2018/>
- <sup>35</sup> Militarización de Honduras aplaca homicidios, pero amenaza derechos humanos. Reuters. 2015. Enlace: <https://lta.reuters.com/articulo/latinoamerica-delito-honduras-militares-idLTAKCN0PB4X020150701>
- <sup>36</sup> Ídem.
- <sup>37</sup> Militares involucrados en al menos 18 asesinatos: ONV. Noticias Honduras. 2016. <https://www.noticiashondurashn.com/?p=7678>
- <sup>38</sup> Condenan a 10 efectivos navales por homicidio de dos jóvenes garífunas. Radio Progreso. 2018. Enlace: <https://www.proceso.hn/actualidad/7-actualidad/condenan-a-10-efectivos-navales-por-homicidio-de-dos-jovenes-garifunas.html>
- <sup>39</sup> Berta Cáceres, víctima de las unidades militares entrenadas por EEUU. El Diario. 2017. Enlace: [https://www.eldiario.es/internacional/theguardian/berta-caceres-militares-entrenadas-eeuu\\_1\\_3556224.html](https://www.eldiario.es/internacional/theguardian/berta-caceres-militares-entrenadas-eeuu_1_3556224.html)
- <sup>40</sup> Derechos humanos en los países del Triángulo Norte de Centroamérica. NDI. 2017. Enlace: <https://www.ndi.org/sites/default/files/Derechos%20Humanos%20-%20EI%20Caso%20de%20Honduras.pdf>
- <sup>41</sup> Estado hondureño continúa la violación de derechos humanos, denuncian organizaciones internacionales. FIDH. 2018. Enlace: <https://www.fidh.org/es/region/americas/honduras/estado-hondureno-continua-la-violacion-de-derechos-humanos-denuncian>
- <sup>42</sup> Las violaciones a los derechos humanos en el contexto de las elecciones de 2017 en Honduras. OACNUDH. 2017. Enlace: [https://www.ohchr.org/Documents/Countries/HN/2017ReportElectionsHRViolations\\_Honduras\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Countries/HN/2017ReportElectionsHRViolations_Honduras_SP.pdf)
- <sup>43</sup> Las violaciones a los derechos humanos en el contexto de las elecciones de 2017 en Honduras. OACNUDH. 2017. Enlace: [https://www.ohchr.org/Documents/Countries/HN/2017ReportElectionsHRViolations\\_Honduras\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Countries/HN/2017ReportElectionsHRViolations_Honduras_SP.pdf)
- <sup>44</sup> La policía de Honduras usó una fuerza excesiva y letal para reprimir las protestas. Noticias ONU. 2018. Enlace: <https://news.un.org/es/story/2018/03/1428942>
- <sup>45</sup> Ídem.
- <sup>46</sup> Percepción ciudadana sobre inseguridad y victimización en Honduras. IUDPAS. 2014. Enlace: <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/handle/123456789/12534>
- <sup>47</sup> Percepción ciudadana sobre inseguridad y victimización en Honduras. IUDPAS. 2016. Enlace: <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/12533/INFORME-EJECUTIVO-ENCUESTA-PERCEPCION-2016-Final.pdf?sequence=2&isAllowed=y>



## **SOBRE LAS ORGANIZACIONES**

### **EI INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD (IUDPAS)**

está adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Fue creado para fortalecer la capacidad investigadora de la UNAH, fomentar la multidisciplinariedad en los abordajes teóricos metodológicos en los temas de seguridad, políticas públicas, estudios de ciudad, democracia y desarrollo, asuntos relacionados con la juventud, además de fortalecer las competencias de los distintos profesionales universitarios.

### **LA OFICINA EN WASHINGTON PARA ASUNTOS LATINOAMERICANOS**

**(WOLA)** es una organización de investigación e incidencia que promueve los derechos humanos en las Américas. Imaginamos un futuro en el que las políticas públicas protejan los derechos humanos y reconozcan la dignidad humana, y donde la justicia se imponga a la violencia.

## **SOBRE EL PROYECTO**

El Monitor Centroamericano es un proyecto subregional que busca evaluar el nivel de avance que están realizando los países de Guatemala, Honduras y El Salvador en los temas de fortalecimiento del Estado de derecho, reducción de la violencia, combate a la corrupción y criminalidad organizada, y protección a los derechos humanos mediante el uso de una serie de indicadores. El proyecto también monitorea y analiza los programas de la cooperación internacional en las áreas mencionadas.

## **AGRADECIMIENTOS**

Quisiéramos agradecer a la División para Latinoamérica de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, a la Fundación Internacional Seattle, a la Fundación Tinker, y al Fondo Moriah por su apoyo financiero y excelente asesoramiento que ha hecho posible el proyecto.

Para obtener más información, visite: [www.wola.org/es/cam](http://www.wola.org/es/cam)